



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 06/2025

VISTO:

La solicitud fue presentada por la Sra Ruiz Diaz, Directora del proyecto audiovisual titulado "Mujeres Rurales de Tierra del Fuego", gestora turística cultural y curadora independiente. Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en el artículo 45. Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto consiste en un largometraje documental que rescata y visibiliza los testimonios de las mujeres rurales de Tierra del Fuego desde el año 1886 hasta la actualidad.

Que esta obra busca poner en valor el legado y el rol histórico de seis generaciones de mujeres en la transformación del territorio fueguino, desde sus orígenes como colonia agrícola-ganadera hasta el presente, reconociendo su aporte fundamental en la construcción de la identidad cultural de la ciudad de Río Grande y la provincia en general.

Que el documental se propone cubrir una significativa ausencia en el patrimonio inmaterial local, al registrar y difundir las voces de mujeres que han acompañado los procesos sociales, educativos, productivos y comunitarios en contextos tan diversos como el conflicto bélico de Malvinas asistiendo a soldados argentinos, o el liderazgo institucional en entidades rurales, hoy estos hechos son testimonio concreto del compromiso, la solidaridad y la participación activa de las mujeres rurales en los procesos sociales y patrióticos del país.

Que además, el documental rescata la trayectoria de figuras emblemáticas como Lucila Apolinaire, quien presidió en cuatro oportunidades la Asociación Rural, y la labor solidaria y educativa impulsada por la Comisión de Damas liderada por "Coca" Bilbao y María Laura "Titi" Caffarena, quienes brindaron asistencia a madres y niñas y niños de la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral del sector rural.

Que esta iniciativa se encuentra en consonancia con lo establecido en el Artículo 45 de la Carta Orgánica Municipal de Río Grande, el cual dispone que "...el Municipio protege, preserva, promueve y difunde el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico de la ciudad, así como las expresiones culturales inmateriales que hacen a su identidad y memoria colectiva.."; promoviendo el acceso a bienes culturales de contenido local y relevancia histórica.

Que el documental se encuentra en etapa de posproducción, tras haberse concretado más de 15 entrevistas testimoniales a mujeres rurales, y la recopilación de un valioso archivo fotográfico que documenta sus experiencias. Este material constituye un valioso aporte para visibilizar su rol en el entramado productivo, cultural y social de nuestro territorio, que será integrado al montaje final del proyecto. (Dossier en Anexo I).

Que el acompañamiento institucional mediante la Declaración de Interés Municipal, Cultural y Patrimonial contribuye al fortalecimiento y continuidad del proyecto facilitando su difusión.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUEINTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Patrimonial Municipal el proyecto audiovisual titulado "Mujeres Rurales de Tierra del Fuego", por su significativo aporte al rescate, registro y visibilización del patrimonio inmaterial vinculado a las mujeres rurales de la provincia, y por destacar su valioso legado en la construcción social, cultural e histórica de la región.

DR. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DR. WALTER GARCÍA SOTO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

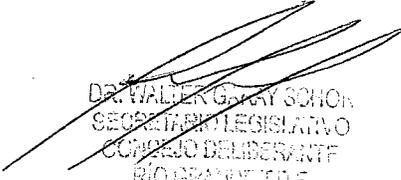


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción, a su Directora Sra. Sandra Ruíz Díaz en reconocimiento a su compromiso como gestora de proyectos que fortalecen la identidad y el patrimonio cultural fueguino.

Artículo 3°.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.
Mv/FR


DR. WALTER G. GRAY SCHOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.